



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

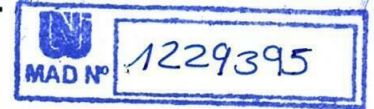
COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 027-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 29 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando N° 059-2026-UNJ-P, de fecha 29 de enero de 2026, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ; Oficio N° 115-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Informe Legal N° 043-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; Oficio N° 066-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de enero de 2026, emitido por la Directora General de Administración; Informe N° 018-2026-UNJ-P/DGA/UEI/EEGT, de fecha 19 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Carta N° 016-2026-AIGV/RC, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Representante Común del Consorcio Supervisor Norte; Carta N° 006-2026-ING.JASD-CSN/ING.SUP, de fecha 16 de enero de 2026, emitido por el Supervisor de Obra del Consorcio Supervisor Norte; Carta N° 017-2026-UNJ/UEI/EEGT, de fecha 15 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Carta N° 007-2026-AIGV/RC, de fecha 08 de enero de 2026, emitido por el Representante Común del Consorcio Supervisor Norte; Carta N° 006-2026-CCC-DSJV, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Representante Común del Consorcio Cerro Colorado; Carta N° 002-2026-CSCC-ING.KHRR/RO, de fecha 07 de enero de 2026, emitido por el Residente de Obra del Consorcio Cerro Colorado; Resolución Presidencial N° 306-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, a través del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante el literal b) del numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala: Son Requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra: Entregar el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado;

Que, con el numeral 187.1 del Artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referente a las Funciones del Inspector o Supervisor, establece que: “La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes (...)”;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

Que, a través del Artículo 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, referente a la Actualización del Programa de Ejecución de Obra, que señala:

202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica.

202.2. El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

202.3. El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, las mismas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes.

202.4. Ante la falta de presentación del Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios por el contratista en el plazo señalado en el numeral 202.1, el supervisor o inspector lo elabora y se vuelve obligatorio para todos sus efectos;

Que, mediante la Resolución de Administración N° 263-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 10 de diciembre de 2024, en el Artículo Primero, se resuelve Aprobar el Expediente de Contratación de Procedimiento de Selección Concurso Público N° 02-2024-UNJ/CS-1, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, por el importe de S/ 623,090.44 (Seiscientos Veintitrés Mil Noventa con 44/100 Soles). Asimismo, en el Artículo Segundo, se resuelve DESIGNAR como Miembros del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección del Concurso Público N° 02-2024-UNJ/CS-1, que tiene por objeto la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, a través de la Resolución de Administración N° 268-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de diciembre de 2024, se resuelve Aprobar las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección Concurso Público N° 02-2024-UNJ/CS-1, que tiene por objeto la: Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 072-2025-P-CO-UNJ, de fecha 09 de abril de 2025, se resuelve DECLARAR la NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO N° 02-2024-UNJ/CS-PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, bajo la causal “Por Contravenir a las Normas Legales”, en aplicación a lo establecido en el Artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

debiendo retrotraerse a la Etapa de Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de Bases, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución;

Que, con fecha 29 de abril de 2025, el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro del Concurso Público N° 002-2024-UNJ/CS-1, para la Contratación de la Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, por el monto de S/ 560,781.40 (Quinientos Sesenta Mil Setecientos Ochenta y Uno con 40/100 Soles);

Que, con fecha 13 de mayo de 2025, se realizó el Consentimiento Manual de la Buena Pro en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE;

Que, con fecha 05 de junio de 2025, se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 0005-2025-UNJ, Concurso Público N° 002-2024-UNJ/CS-1, entre la Universidad Nacional de Jaén y el CONSORCIO SUPERVISOR NORTE (integrado por MANUEL ALEXANDER LEON NUREÑA con RUC N° 10410976060 y SEGUNDO HILARIO BARRETO OTINIANO con RUC N° 10443427614), para la Contratación de la Consultoría de Obra, para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, por el monto de S/ 560,781.40 (Quinientos Sesenta Mil Setecientos Ochenta y Uno con 40/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, teniendo como plazo de la ejecución de la prestación 240 días calendario;

Que, con fecha 03 de septiembre de 2025, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2025-UNJ, Licitación Pública N° 004-2024-UNJ/CS-1, entre la Universidad Nacional de Jaén y el CONSORCIO CERRO COLORADO, con RUC N° 20614469502 (integrado por CALOF CONSTRUCCIONES S.R.L. con RUC N° 20487950301 y CORPORACIÓN ARECO S.A.C. con RUC N° 20539158091), para la Contratación de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, por el monto de S/ 12'228,123.35 (Doce Millones Doscientos Veintiocho Mil Ciento Veintitrés con 35/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, teniendo como plazo de la ejecución de la prestación 180 días calendario;

Que, con fecha 17 de septiembre de 2025, se realizó la entrega del terreno por parte de la Universidad Nacional de Jaén al Contratista Consorcio Cerro Colorado, en el cual se ejecutarán los trabajos de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, con fecha 23 de septiembre de 2025, se realizó el Inicio de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 243-2025-P-CO-UNJ, de fecha 27 de octubre de 2025, se resuelve APROBAR el Cronograma de Obra Actualizado por inicio de la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DEL DISTRITO DE JAÉN-PROVINCIA DE JAÉN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CON CUI N° 2512146, solicitada por el CONSORCIO SUPERVISOR NORTE, consistente en el Programa de Ejecución CPM, Calendario de Avance de Obra Valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales, siendo la nueva fecha de culminación de la Obra el 21 de marzo de 2026, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

Que, con la Resolución de Administración N° 152-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de noviembre de 2025, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, por dos (02) días calendarios, correspondiente al Contrato de la Ejecución de Obra: “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN DEL DISTRITO DE JAÉN- PROVINCIA DE JAÉN DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2512146, solicitado por el CONSORCIO CERRO COLORADO, siendo la nueva fecha de culminación contractual de ejecución de obra 23 de marzo de 2026;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 277-2025-P-CO-UNJ, de fecha 28 de noviembre de 2025, se resuelve APROBAR los Cronogramas y Programación CPM Actualizados por AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 de la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DEL DISTRITO DE JAÉN-PROVINCIA DE JAÉN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2512146, solicitada por el CONSORCIO CERRO COLORADO, consistente en la Programación de Ejecución CPM, Calendario de Avance de Obra Valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, siendo la fecha de culminación de la Obra el 23 de marzo de 2026, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución;

Que, con la Resolución Presidencial N° 306-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, se resuelve APROBAR el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 con Menores Metrados, presentado por el Contratista CONSORCIO CERRO COLORADO, de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén- Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, siendo el monto del Adicional de Obra N° 01 con Menores Metrados la suma de S/1,344,661.79 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno con 79/100 Soles), teniendo como Menor Metrado la suma de S/ 606,581.40 (Seiscientos Seis Mil Quinientos Ochenta y Uno con 40/100 Soles), siendo el Adicional Neto N° 01 la suma de S/738,080.39 (Setecientos Treinta y Ocho Mil Ochenta con 39/100 Soles), por un plazo de ejecución de 58 días calendario, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución, teniendo el siguiente detalle:

RESUMEN DEL ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
A	ADICIONAL N°01	1,344,661.79
B	MENOR METRADO	606,581.40
	ADICIONAL NETO N° 01 (A+B-C)	S/ 738,080.39
	PORCENTAJE	6.04%

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 026-2026-P-CO-UNJ, de fecha 29 de enero de 2026, se resuelve APROBAR el CRONOGRAMA ACELERADO de la Obra: “AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA Y DESAGÜE DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, DEL DISTRITO DE JAÉN-PROVINCIA DE JAÉN-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con CUI N° 2512146, solicitado por el Consorcio Cerro Colorado, consistente en la Programación de Ejecución de Obra (CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos, siendo la fecha de culminación de la obra el 23 de marzo de 2026, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución;

Que, a través de la Carta N° 002-2026-CSCC-ING.KHRR/RO, de fecha 07 de enero de 2026, el Residente de Obra del Consorcio Cerro Colorado remite al Representante Común del Consorcio Cerro Colorado, los Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio del plazo de ejecución del Adicional de Obra N° 01, los cuales incluyen el Calendario de Avance de Obra Valorizado y la Programación PERT-CPM de la ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

con CUI N° 2512146. Asimismo, señala que la nueva fecha de término del plazo de ejecución del Adicional de Obra N° 01 es el 18 de febrero de 2026;

Que, mediante la Carta N° 006-2026-CCC-DSJV, de fecha 07 de enero de 2026, el Representante Común del Consorcio Cerro Colorado hace llegar al Representante Común del Consorcio Supervisor Norte, los Cronogramas de Obra del Adicional de Obra N° 01 Actualizados a la fecha de Inicio, el cual ha sido elaborado considerando los plazos establecidos en los Términos de Referencia y el Plan de Trabajo acordado, siendo que el Cronograma detalla las fases, actividades, responsables y tiempos estimados para cada etapa del Proyecto, permitiendo un control adecuado y el cumplimiento oportuno de objetivos propuestos;

Que, con la Carta N° 007-2026-AIGV/RC, de fecha 08 de enero de 2026, el Representante Común del Consorcio Supervisor Norte alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, los Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, por aprobación del Adicional de Obra N° 01, aprobado con Resolución Presidencial N° 306-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, mediante la Carta N° 017-2026-UNJ/UEI/EEGT, de fecha 15 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones devuelve al Representante Común del Consorcio Supervisor Norte, el Expediente del Cronograma Actualizado a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, para que adjunte la información necesaria y complementaria correspondiente, a fin de que el Expediente cuente con la documentación completa y conforme, permitiendo así su tramitación y posterior elevación para el correspondiente acto resolutivo, de acuerdo con la normativa y procedimientos vigentes;

Que, a través de la Carta N° 006-2026-ING.JASD-CSN/ING.SUP, de fecha 16 de enero de 2026, el Supervisor de Obra del Consorcio Supervisor Norte comunica al Representante Común del Consorcio Supervisor Norte, que ha revisado la documentación respecto a la conformidad de Cronograma Actualizado a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, es así que, el Calendario de Obra, reflejan la aceleración de la Programación de la Ejecución de las diversas partidas que componen al Proyecto, lo que permitirá culminar la Obra dentro del plazo previsto, por lo cual el Cronograma y las Programaciones presentadas se encuentran CONFORMES, recomendando, al Representante Común del Consorcio Supervisor Norte proceda a elevarlo a la Entidad (Universidad Nacional de Jaén) para su aprobación correspondiente. Adjunta en original: Programación de Ejecución CPM; Calendario de Avance de Obra Valorizado y Calendario de Adquisición de Materiales;

Que, mediante la Carta N° 016-2026-AIGV/RC, de fecha 16 de enero de 2026, el Representante Común del Consorcio Supervisor Norte alcanza al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el levantamiento de observaciones planteada por la Entidad mediante la Carta N° 017-2026-UNJ/UEI/EEGT, de fecha 15 de enero de 2026 y a su vez, alcanza los Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, por aprobación del Adicional de Obra N° 01, aprobado con Resolución Presidencial N° 306-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025, revisada y dando la conformidad el Supervisor de la Obra, mediante la Carta N° 006-2026-ING.JASD-CSN/ING.SUP;

Que, mediante el Informe N° 018-2026-UNJ-P/DGA/UEI/EEGT, de fecha 19 de enero de 2026, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones informa a la Directora General de Administración, que el Cronograma Actualizado a la fecha de inicio del Adicional de Obra N° 01 elaborado por el CONSORCIO CERRO COLORADO y presentado por el Sr. Alexander Isaac García Vega, se encuentra conforme a los establecido en la normativa vigente, los mismos que servirán a la Entidad llevar el control del Avance de Obra de la Ejecución. Después de la revisión de los documentos presentados, da la conformidad de los cronogramas de obra, el cual cuenta con la verificación y conformidad del Supervisor de Obra, recomendando:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

- Aprobar mediante acto resolutivo:

- Programación de Ejecución (CPM) de la Prestación Adicional de Obra N° 01 Actualizado (aprobado con Resolución Presidencial N° 306-2025-P-CO-UNJ, de fecha 22 de diciembre de 2025).
- Calendario de Avance de Obra Valorizado de la Prestación Adicional de Obra N° 01 Actualizado de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146.
- Calendario de Adquisición de Materiales e Insumos de la Prestación Adicional de Obra N° 01 Actualizado de la Ejecución de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146.

Que, con el Oficio N° 066-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 20 de enero de 2026, la Directora General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto al Cronograma Actualizado a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146;

Que, a través del Informe Legal N° 043-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 27 de enero de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica informa a la Directora General de Administración, que: “De conformidad con lo establecido en el Artículo 45° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como en los Artículos 198°, 202° y 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en mérito a las opiniones y conformidades técnicas emitidas por el Residente de Obra, el Supervisor de Obra y la Unidad Ejecutora de Inversiones, resulta legalmente viable la aprobación del Cronograma Actualizado a la fecha de inicio del Adicional de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146. Asimismo, el Cronograma Actualizado del Adicional de Obra N° 01, constituye un instrumento técnico de gestión y control del plazo de ejecución de la Obra, que no implica modificación del objeto contractual ni genera efectos económicos adicionales distintos a los ya aprobados mediante Resolución de Presidencia N° 306-2025-P-CO-UNJ, encontrándose alineado con la normativa vigente en materia de contrataciones del Estado, recomendando:

- Emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe el Cronograma Actualizado a la fecha de inicio del Adicional de Obra N° 01, correspondiente a la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, conforme a lo dispuesto en los Artículos 198°, 202° y 205° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Disponer que el Cronograma Actualizado aprobado constituya el instrumento técnico vigente para el control del plazo de ejecución del adicional de obra, así como para la supervisión y seguimiento del avance físico correspondiente, formando parte integrante del contrato de ejecución de Obra para todos los efectos contractuales, legales y administrativos que correspondan”;

Que, mediante el Oficio N° 115-2026-UNJ-P/DGA, de fecha 28 de enero de 2026, la Directora General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobar mediante acto resolutivo el Cronograma Actualizado a la fecha de Inicio de Adicional de Obra N° 01 correspondiente a la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, por lo que, remite el Expediente para continuar con la Proyección y notificación de la Resolución;

Que, a través del Memorando N° 059-2026-UNJ-P, de fecha 29 de enero de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén comunica a la Secretaria General, que



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N°29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 027-2026-P-CO-UNJ

29-ENERO-2026

sírvase proyectar la Resolución Presidencial en atención al Oficio N° 115-2026-UNJ-P/DGA, emitido por la directora de la Dirección General de Administración, la cual solicita expedir el acto administrativo que formaliza la aprobación del Cronograma Actualizado de la fecha de inicio de Adicional de Obra N° 01, respecto de: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146. Qué, mediante Informe N° 018-2026-UNJ-P/DGA/UEI/EEGT y Informe Legal N° 043-2026-UNJ/P/OAJ, tanto el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la formalización de la aprobación del Cronograma Actualizado de la fecha de inicio de Adicional de Obra N° 01, y que, se encuentra a alineado conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones con el Estado;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Cronogramas Actualizados a la fecha de Inicio del Adicional de Obra N° 01, de la Obra: “Ampliación Sistema de Agua y Desagüe de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, del Distrito de Jaén-Provincia de Jaén-Departamento de Cajamarca”, con CUI N° 2512146, solicitada por el CONSORCIO CERRO COLORADO, consistente en la Programación de Ejecución (CPM), Calendario de Avance de Obra Valorizado, Calendario de Adquisición de Materiales, siendo la fecha de culminación de la Obra el 18 de febrero de 2026, en mérito a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO CERRO COLORADO, CONSORCIO SUPERVISOR NORTE** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE